

## Ayudas a las Ciudades de Ceuta y de Melilla

Apellidos y nombre	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Euros
CENTRO OCUPACIONAL ASPANIES .....	AYUDA A LA CIUDAD DE MELILLA .....	115.680,00

## Ayudas excepcionales o extraordinarias concedidas a beneficiarios de Centros Estatales del IMSERSO

Apellidos y nombre	Tipo de ayuda	Cuantía concedida — Euros
PRADOS GIMÉNEZ, FRANCISCA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	493,51
GIL CALVO, M. <sup>a</sup> CONCEPCIÓN .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	4.714,46
MUÑOZ GARCÍA, JUAN ANTONIO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	561,75
MUÑIZ MUÑIZ, RAMONA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	408,17
GARCÍA MIER, ISORA MORAIRA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	446,93
SÁNCHEZ CEGARRA, SALVADOR .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	108,18
FEBLES GONZÁLEZ, JOSÉ FERND. ....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	584,00
MONTES HERNÁNDEZ, ANA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	116,19
GUDÍN FERREIRA, JOSÉ LUIS .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	1.288,21
GRANGEL PEREIRA, JUAN JOSÉ .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	165,14
RODRÍGUEZ MORALES, ALBERTO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	3.010,98
YÁÑEZ RIVAS, JUAN .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	6.914,76
DE VICENTE FARIÑAS, JOSÉ .....	AYUDAS COMPLEMENTARIAS .....	324,54
MARTÍNEZ SALVADOR, JOSEFA .....	AYUDAS COMPLEMENTARIAS .....	541,00
PÉREZ CARRASCAL, JACINTO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	541,00
RODRÍGUEZ DE CASTRO, FERNANDO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	5.341,44
ALBASÁN DOMÍNGUEZ, PASCUAL .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	261,06
GRANGEL PEREIRA, JULIO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	165,14
FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MANUEL .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	998,30
CISNEROS PINAZO, M. <sup>a</sup> CARMEN .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	898,30
REDONDO ROSILLO, MIGUEL .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	1.138,38
AGUADO RINCÓN, FRANCISCO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	1.969,76
ESPAÑA BUENO, AURORA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	138,23
CELA PÉREZ, BASILISA .....	AYUDAS COMPLEMENTARIAS .....	541,00
LÓPEZ FALAGÁN, MONTSERRAT .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	470,00
DÍAZ ORTEGA, ANTONIA .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	51,09
PALAZUELOS SANCHO, LUIS RAMÓN .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	1.302,00
URETA PÉREZ, ARTURO .....	MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN .....	1.775,84

## 1951

*RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se autoriza a la Entidad Financiera «Banco de Madrid, S. A.» para actuar como entidad colaboradora en la gestión de los ingresos y pagos del sistema de la Seguridad Social.*

El artículo 4 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio), por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, de una parte, en su número 2 establece el requisito de la autorización de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social para actuar como colaborador de los órganos recaudatorios de dicha Tesorería General y, de otra parte, en su número 5, dispone que la resolución expresa de la citada Dirección General autorizando la colaboración se publicará en el Boletín Oficial del Estado si la Entidad, Órgano o Agente Colaborador actuase en todo el territorio del Estado y surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente al de su publicación en el correspondiente Boletín.

La Entidad Financiera «Banco de Madrid, S. A.» con ámbito de actuación en todo el territorio nacional y con domicilio en Paseo de la Castellana, 2A, de Madrid, solicitó a esta Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 10 de julio de 2003 actuar como colaboradora en los ingresos y pagos del Sistema de la Seguridad Social.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el citado artículo 4 de la Orden de 26 de mayo de 1999 y demás preceptos aplicables, previo expediente incoado al efecto, resuelve:

Autorizar a la Entidad Financiera «Banco de Madrid, S. A.» para actuar como Entidad Colaboradora de la Tesorería General de la Seguridad Social

en la gestión de los ingresos y pagos del Sistema de la Seguridad Social con efectos desde el día primero del mes siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Director general, Francisco Gómez Ferreiro.

## 1952

*ORDEN TAS/3887/2003, de 23 de diciembre, por la que se dispone la calificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Laborales de la «Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo».*

Visto el expediente de inscripción de la constitución de la Fundación Laboral de la denominada Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo, constituida en Madrid.

## Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 26 de junio de 2003 se presenta solicitud de inscripción de la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y el Empleo, acompañada de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Luis de la Fuente O'Conor, de fecha 18 de junio de 2003, bajo el número 1626 de su protocolo.

Segundo.—El día 5 de diciembre, se presenta escritura de subsanación de la anterior, autorizada por el mismo fedatario público el 3 de diciembre de 2003, bajo el número 3455 de su protocolo, así como las aceptaciones de los miembros del Patronato requeridas al efecto.